

CARGOS Y PERSONAL

PARLAMENT DE CATALUNYA

SINDICATURA DE CUENTAS

Resolución 8-2025, por la que se da publicidad al Acuerdo del Pleno de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña sobre la oferta pública de empleo de personal para el año 2025

El 30 de diciembre de 2024, el Pleno de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña aprobó la oferta pública de ocupación de la institución para el año 2025.

De acuerdo con lo que prevén los Estatutos del régimen y el gobierno interiores (ERGI) del Parlamento de Cataluña y el Decreto legislativo 1/1997, de 31 de octubre, por el que se aprueba la refundición en un texto único de los preceptos de determinados textos legales vigentes en Cataluña en materia de función pública, y en uso de las atribuciones que el artículo 29.3 de la Ley 18/2010, de la Sindicatura de Cuentas, confiere al síndico mayor,

RESUELVO:

Publicar en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya* el Acuerdo del Pleno de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña de 30 de diciembre de 2024, por el que se aprueba la oferta pública de ocupación del personal de la institución para el año 2025, anexo a esta resolución.

Barcelona, 8 de enero de 2025

Miquel Salazar Canalda

Síndico mayor

ACUERDO:

Primero. Aprobar la oferta pública de ocupación de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña para el año 2025, que contiene las necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria que deben proveerse con personal de nuevo ingreso, constituida por las siguientes plazas:

Grupo E

- 1 dotación de cuerpo de ujieres, ayudante de ujier, de nivel 12

Total de plazas: 1

Segundo. El sistema selectivo de acceso al cuerpo incluido en esta oferta es el de concurso oposición, de acuerdo con el artículo 52 de los Estatutos del régimen y el gobierno interiores del Parlamento de Cataluña (ERGI), la Norma de creación de cuerpos de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña (publicada en el BOP 161, y en el DOGC 5007, de 13 de noviembre de 2007) y la Relación de puestos de trabajo del personal al servicio de la Sindicatura de Cuentas (DOGC 9250, de 18 de septiembre de 2024).

CVE-DOGC-B-25010026-2025

Tercero. La plaza de ayudante de ujier se convocará por turno libre reservado para personas con discapacidad intelectual.

Cuarto. Si la plaza ofertada está ocupada interinamente, la resolución de la convocatoria correspondiente a esta oferta comportará el cese de la persona que ocupa la plaza mencionada cuando el nuevo funcionario tome posesión de ella.

Quinto. La ejecución de la oferta pública de ocupación se iniciará durante el primer trimestre de 2025.

Contra el Acuerdo del Pleno, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso potestativo de reposición ante el síndico mayor en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo que prevén los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. También pueden interponer un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de conformidad con lo que prevé el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Igualmente, las personas interesadas pueden interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

(25.010.026)